

PLAZOS MÁXIMOS PARA APROBACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE VERIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA EL CURSO 2022-2023.

Con motivo de la anticipación de las fechas en las que se debe solicitar la autorización de enseñanzas a la Comunidad de Madrid para el curso 2022-2023, en la que debe adjuntar la resolución de verificación del título (del 1 al 30 de abril de 2022, según consta en la [ORDEN 2123/2019](#)), las fechas de envío de SOLICITUDES DE VERIFICACIÓN se ven afectadas en los términos que se expresen en el cuadro siguiente:

	APROBACIÓN POR COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO	REGISTRO DE LA SOLICITUD
VERIFICACIONES: Nuevos títulos oficiales	Hasta 6 de julio	Hasta 21 de julio (*)
MODIFICACIONES (**)	Hasta la Comisión de Estudios de DICIEMBRE (primera semana)	Hasta el 8 de diciembre (*)

(*) En previsión de posibles requerimientos de subsanación por parte del Ministerio.

(**) En el caso de **modificaciones** que supongan la implantación de un título en un **Centro adscrito**, se aplicarán los mismos plazos que para verificaciones: hasta el 6 y 21 de julio, respectivamente.

Fechas ya programadas de Comisiones de Estudios de Posgrado: 8 de junio y 6 de julio de 2021.

Para poder consultar el calendario enviado por la Fundación Madri+d se ha insertado en el Anexo en este mismo documento.

DISPOSICIONES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA A EFECTOS DE UNA TRAMITACIÓN NORMALIZADA:

Se presentará la documentación para su aprobación en Comisión de Estudios de Posgrado, al menos, una semana antes. El objetivo es posibilitar la necesaria revisión de la planificación de estudios.

Entre la aprobación de la Comisión de Estudios de Posgrado - Consejo de Gobierno y el registro de la solicitud por parte del responsable de los títulos oficiales de la UAM, se tendrá que ir trabajando en la plataforma del Ministerio. Los antecedentes de los que disponemos sobre esta práctica nos han enseñado que la introducción de las solicitudes de verificación y modificación requieren un plazo mínimo de unos 15 días. De igual modo, la necesaria revisión por parte de los Servicios de Estudios y de los Vicerrectores de área, requerirán un plazo de tiempo para su envío al Ministerio, y de no mediar petición de subsanación, de éste a la Agencia de evaluación (Fundación Madri+d).

ANEXO

Comunicación recibida en la UAM: 3 de mayo, 2021.



A) PROPUESTA DE FECHAS PARA VERIFICACIONES Y MODIFICACIONES QUE CONLLEVEN IMPLANTACIÓN DE TÍTULOS EN CENTROS ADSCRITOS

El plazo recomendado para presentar las memorias en la sede del Ministerio con el fin de poder solicitar la implantación de títulos en fecha tal y como dispone la Orden 2123/2019, de 8 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes para la implantación y extinción de enseñanzas universitarias oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid, será desde principios de mayo hasta el 31 de julio.

B) PROPUESTA DE FECHAS PARA MODIFICACIONES

Como en años anteriores, con el fin de no saturar el proceso con muchas evaluaciones a la vez (verificaciones y modificaciones) y con garantía de tenerlas evaluadas a tiempo, se recomienda presentar las modificaciones de las memorias de títulos entre el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre.